



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2005-MSI

San Isidro, 04 de Octubre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la prestación de los servicios públicos brindados por los gobiernos locales, deben ser adecuados, es decir, convenientes y conformes a las circunstancias, y pueden brindarlos directamente o a través de terceros, mediante los mecanismos de la concesión;

Que, la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de San Isidro en vía judicial, se ejercita a través de la Procuraduría Pública Municipal; y,

En uso de las facultades previstas en los Artículo 29° y 9°, Inciso 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal, ha instaurar todas las acciones judiciales necesarias, para asegurar la adecuada prestación del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de San Isidro, adjudicado en concesión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO